

NO PIERDAS TU PREMIO POR NO CUMPLIR EL REGLAMENTO



REGLAMENTO DEL SORTEO

1.- El cupón del sorteo de la **TARIMA NAVIDEÑA** se lo entregará de la siguiente manera:

Por cada depósito desde 5 dólares hasta 200 dólares (1 cupón); por cada depósito desde 201 dólares hasta 500 dólares (2 cupones); por cada depósito desde 501 dólares hasta 1.000 dólares (3 cupones); por cada depósito desde 1.001 hasta 2.000 dólares (4 cupones); por depósitos mayores a 2.001 dólares (5 cupones); por cada pago de préstamo o acreditación (2 cupones).

2.- Sólo participarán los cupones depositados en las ánforas, no participarán los cupones mutilados, deteriorados y/o con tachones o borrones.

3.- El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público o su delegado, quien dará fe del acto; en caso de ausencia por fuerza mayor, podrá ser reemplazado por un funcionario de la Alta Gerencia del Banco Coopnacional S.A. A través de un sistema tradicional de extracción manual de los boletos, se seleccionarán a los favorecidos, luego se procederá a validar si cumplieron con los requisitos del sorteo, y se continuará con el proceso de extracción hasta que apareciera el boleto favorecido que cumpliera con los requisitos.

4.- Al momento del sorteo, el favorecido deberá cumplir con todos los requisitos a continuación:

- Ser cliente del BANCO COOPNACIONAL S.A.;
- Para ser ganador deberá mantener un saldo mayor o igual a USD 60.00 (sesenta dólares de los Estados Unidos de América), en las Cuentas de Ahorros o Certificado de Depósito a Plazo Fijo;
- No estar en mora en las obligaciones de los préstamos ni como deudor ni como garante; y,
- Contestar correctamente la pregunta de este cupón.

5.- El premio será el que provea el BANCO COOPNACIONAL S.A. No participarán en el sorteo, ningún directivo, funcionario o empleado de la Institución. El favorecido será ganador por una sola vez.

6.- El BANCO COOPNACIONAL S.A. no se hace responsable de los gastos e impuestos por la transferencia de dominio de los bienes en materia de este sorteo, a favor del cliente ganador. Todos los gastos por estos conceptos serán de cuenta del ganador. Si por culpa del cliente ganador, la transferencia generare costos por mora o recargos, éstos también deberán ser cubiertos por el cliente ganador.

7.- El cliente ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía o identidad para reclamar su premio. En el caso de encontrarse fuera del país o imposibilitado por salud, se requerirá de un poder notariado autorizando a un tercero a retirar el premio. La transferencia de dominio de los bienes sólo se realizará al cliente ganador, no a favor de terceros autorizados por éstos.

8.- Entregado el premio al cliente ganador o a quien éste designe a través de un poder notariado, el BANCO COOPNACIONAL S.A. no es responsable en ningún tiempo, de las condiciones físicas y técnicas de los bienes objetos del sorteo.

9.- El BANCO COOPNACIONAL S.A. publicará el listado de los ganadores en sus oficinas y en el sitio web: www.bancocoopnacional.com, siendo el cliente ganador, el único responsable de verificar si ha sido favorecido en el sorteo. La caducidad de la entrega del premio es de 3 meses a partir de la fecha del sorteo.

10.- La participación en el sorteo implica la aceptación a las condiciones del mismo. Los ganadores aceptan la utilización de su imagen y datos personales para fines publicitarios sin derecho a remuneración o comisión alguna.

¿CUÁL ES EL ACTUAL NOMBRE DE TU BANCO?

BANCO COOPNACIONAL

COOPERATIVA NACIONAL

BANCO COOPERATIVA NACIONAL

Respuesta: BANCO COOPNACIONAL

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____